



Comunicado 21

RENFE

Sector Federal Ferroviario

7 de febrero de 2023

CGT

CGT INICIA PROCEDIMIENTO DE CONFLICTO COLECTIVO CONTRA EL RECORTE DE LICENCIAS A L@S OCIN TEMPORALES

CGT aseguró el derecho de toda la plantilla a disfrutar de los 6 días de licencia por año natural vía Tribunal Supremo y Audiencia Nacional independientemente de la duración del contrato, por eso ahora hemos procedido a **presentar Papeleta de Conciliación** previa a demanda de Conflicto Colectivo contra la decisión de la Dirección de Renfe de continuar **recortando derechos** respecto al derecho al disfrute de los seis días de licencia de convenio por asuntos propios, en este caso, a l@s trabajador@s temporales ingresados el pasado mes de agosto de 2022 para cubrir la punta de producción generada por la puesta en marcha de los abonos de viaje gratuitos.

RENFE, abusando de la condición de la temporalidad de est@s compañer@s, y de que, en la mayoría de casos, **no iban a reclamar los días** debido también y al miedo que genera el “*si reclamo a lo mejor no me llaman de nuevo*” dictaminó arbitraria e injustamente que, para el año 2022, les correspondían solamente dos días, aplicando una proporcionalidad que se sacaron de la manga. El año 2023 comienza por los mismos derroteros, incumpliendo no solamente la Normativa Laboral Vigente, sino yendo también contra la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 17 de diciembre de 2019, que rechazó el recurso de la empresa y confirmó la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, ganada por CGT respecto a los maquinistas ingresados en Cataluña a los que se les recortó las licencias proporcionalmente a la jornada efectiva de trabajo.

El trabajo jurídico efectuado por CGT en este sentido culminó, tras presentar demanda de conflicto colectivo con la conciliación en sede de la Audiencia Nacional en fecha 18 de enero de 2021, que tiene efecto de sentencia firme, y por tanto **el reconocimiento de la empresa del derecho a toda la plantilla de RENFE al disfrute de los seis días de licencia de convenio por año natural, sin recortes proporcionales según el tiempo efectivo trabajado.**

CGT no va a tolerar que todo el esfuerzo jurídico realizado y que los **derechos de l@s compañer@s sean pisoteados** de nuevo por una dirección acostumbrada a pasarse por el forro lo que ella misma se ha visto obligada a reconocer, teniendo en cuenta a mayores que l@s trabajador@s temporales tienen los **mismos derechos que los de contrato indefinido.**

Por ello, insistimos en la necesidad de que, **solicitéis y reclaméis el disfrute de estos días, para a posteriori poder reclamarlos en tiempo de descanso o retributivamente.**

CGT, CONTRA LOS ABUSOS DE RENFE



SEAS DEL SINDICATO QUE SEAS
ELIGE CGT
POR UN CAMBIO REAL

